

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10217 *ORDEN PRE/1596/2004, de 26 de mayo, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos al proceso selectivo para cubrir mediante contratación laboral fija, plazas de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Departamento.*

Finalizado el plazo a que se refiere el apartado segundo de la Orden de 14 de abril de 2004 por la que se aprobaban las listas provisionales de aspirantes admitidos al proceso selectivo anunciado por O.M. de 24 de febrero de 2004, (B.O.E. de 3 de marzo), para cubrir mediante contratación laboral fija, plazas de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal, se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas.

Dicha lista se hará pública en los tablones de anuncios del Departamento (Avda. Puerta de Hierro, s/n Madrid), en el Centro de Información Administrativa (C/ María de Molina, 50 - Madrid), Delegación del Gobierno de Madrid (C/ García de Paredes, 65), Dirección General de la Función Pública (c/ María de Molina, 50), así como en los Organismos Autónomos dependientes del Departamento.

Contra la presente Orden se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10218 *ORDEN APU/1597/2004, de 7 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 7), autoriza en su disposición adicional segunda la convocatoria de 75 plazas para la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, previo informe de la Dirección General de la Función Pública y en uso de las competencias atribuidas por delegación, en el apartado segundo 1) de la Orden de 27 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 2003), modificada por la Orden de 23 de abril de 2004, («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril de 2004),

Esta Secretaría de Estado acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría

de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir setenta y cinco plazas vacantes de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, con la siguiente distribución:

Treinta y ocho plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

Treinta y siete plazas para cubrir por el sistema de promoción interna.

Del total de plazas ofertadas se reservará un 5 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, reformada por Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre el Empleo Público de Discapacitados.

Este cupo de reserva asciende en la presente convocatoria a 4 plazas y se aplicarán 2 al sistema general de acceso libre y 2 al de promoción interna.

Las plazas no cubiertas de las reservadas a promoción interna y al cupo de reserva de discapacidad acrecerán las restantes plazas de acceso libre. En consecuencia, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. La distribución de estas plazas excedentarias a los distintos Tribunales constituidos para juzgar estas pruebas selectivas se efectuará conforme a lo establecido en la base 6.4. de esta convocatoria.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por el cupo de reserva para discapacitados pueden optar, en igualdad de condiciones, a las plazas del sistema general, tanto en el caso de acceso por promoción interna como en el de turno libre.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas, debiendo especificar en su solicitud de participación, el sistema de acceso libre o de promoción interna por el que optan. Dicha opción vincula al aspirante, no pudiendo modificarla una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. Será causa de exclusión del procedimiento selectivo la presentación de solicitudes de participación por los dos sistemas.

1.2 A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio; la Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales y el programa a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1999); y Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 10 de noviembre de 1999 anteriormente citada («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1999); las Bases de esta convocatoria, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Proceso selectivo

2.1 La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de oposición seguida de curso selectivo de formación para